ACTA NUM.	049-02/2025

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 23 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	Dª. Carmen Bueno Cruces. Directora Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	Dª. Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. Dª. Eloísa María Urdiales García. Letrada de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Jesús Óscar Genave López. Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº3) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000708/2025	**CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.6FRTE-J**	**314.049,59 €**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCSEHTDHHTRZLJ6GQF4JT9GGH	PÁG. 1/4

Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de la empresa que cumple con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000708/2025 OFERTA ECONÓMICA

PR.LC.(S/IVA)	PR.LC.(C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	PR.OF.(S/IVA)	PR.OF.(C/IVA)
314.049,59 €	380.000,00 €	1	PALEX MEDICAL, SA	312.334,00	377.924,14

VALORES ANORMALES O DESPROPORC.:	VALOR DESP. INFERIOR A
Aquella oferta económica que sea inferior al presupuesto base de la licitación en más de 30 unidades porcentuales.	219.834,71

Una vez indicados dichos precios, la oferta queda puntuada del siguiente modo:

0000708/2025 OFERTA ECONÓMICA

CR. AUTM. 1.1 - 0 a 35 puntos

FORMULA:

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta deprecio inferior, asignándose la puntuación al resto de ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Puntuación = 35*(OFEM/OFE)
OFE: Oferta económica que se valora
OFEM: Oferta Económica más baja

PL (C/IVA)	LOTE	EMPRESAS	OFE	OFEM	PUNTOS
380.000,00 €	1	PALEX MEDICAL, SA	377.924,14	**377.924,14**	35,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCSEHTDHHTRZLJ6GQF4JT9GGH	PÁG. 2/4

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

0000708/2025
1. CR. AUTM. - 0 a 40 puntos
1.2. Criterios técnicos (de 0 a 25 puntos) Se asignará el máximo de puntuación por la incorporación de accesorios adicionales a los exigidos en el PPT. Si no se incorporan los accesorios detallados en este apartado, se le asignará 0 puntos. En caso que disponga se le asignará: 1. Pantalla de rodillo táctil con mecanismo de protección: 5 puntos. 2. Cableado de monitorización integrado/oculto: 5 puntos. 3. Posibilidad de realizar perfusión por GDP: 5 puntos. 4. Posibilidad de conectar intercambiador de calor existente en el hospital: 10 puntos.
1.3. Ampliación plazo de garantía ofertada (considerando la garantía obligatoria de 12 meses) (de 0 a 10 puntos) Se valorará la ampliación del plazo de garantía considerando la garantía obligatoria de 12 meses: · Ampliación de garantía < 6 meses: 1 punto. · Ampliación de garantía ≥ 6 meses: 5 puntos. · Ampliación de garantía ≥ 10 meses: 10 puntos.
1.4. Reducción en el plazo de entrega, configuración del equipo y puesta en marcha (de 0 a 5 puntos) Se valorará la reducción en el tiempo de entrega del equipo ofertado y el plan de implantación y puesta en marcha según el número de meses que se disminuya sobre el mínimo de 4 meses: · Reducción en 60 días o más: 5 puntos. · Reducción entre 30 y 59 días: 3 puntos. · Reducción entre 1 y 29 días: 1 punto.

EMPRESA	Criterios técnicos 1.2.	Ampliación plazo garantía ofertada 1.3.	Reducción plazo entrega, configuración equipo y puesta en marcha 1.4.	PUNTOS
PALEX MEDICAL, SA	SI	10	60	40,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000708/2024 - PUNTUACIÓN TOTAL

		CRIT. AUTOMÁTICOS.					CRIT. NO AUTOMÁTICOS				
LOTE	EMPRESAS	1.1.	1.2.	1.3	1.4.	Total	2.1.	2.2.	Total	TOTAL	CLASIF.
1	PALEX MEDICAL, SA	35,00	25,00	10,00	5,00	75,00	13,00	7,50	20,50	**95,50**	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000708/2025**, cuyo objeto es la contratación del **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BOMBA EXTRACORPÓREA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)** a:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCSEHTDHHTRZLJ6GQF4JT9GGH	PÁG. 3/4

LT	NIF	EMPRESAS	CLASIF.
1	A58710740	PALEX MEDICAL, SA	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. de la Presidenta.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. LA PRESIDENTA, EL SECRETARIO

Fdo: Carmen Bueno Cruces Fdo: Juan José Garcia Caro

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	23/10/2025
	MARIA DEL CARMEN BUENO CRUCES	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDCSEHTDHHTRZLJ6GQF4JT9GGH	PÁG. 4/4